



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2023-00379-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO –COOPHUMANA, a través de apoderada judicial doctora DANIELA SIERRA BULA contra SOCORRO EDITH ANDRADE DE CAHUANA. Sírvase resolver. Sabanagrande, 06 de septiembre de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422, 430 Y 468 del C.G.P y ley 675 de 2001, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO –COOPHUMANA, en contra de la señora SOCORRO EDITH ANDRADE DE CAHUANA, por la siguiente obligación:

- La suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$ 17.391.232.00), como capital insoluto.
- UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (1.927.528.00), Como intereses corrientes de financiación causados y dejados de cancelar, desde el día 25 de agosto de 2022, hasta el 15 de marzo de 2023.,
-
- Más la suma de los intereses moratorio a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, hasta el Pago Total de la obligación.

2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.

3º. Téngase a la DRA. DANIELA SIERRA BULA, como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fdf28b8481da416541bfb7aab07e41bc70103539848eef44691a2d2a66db087**

Documento generado en 06/09/2023 10:52:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>